

Los miembros de la Comisión Ejecutiva del CJEx percibieron, en virtud de autorización para el año 2023 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 287/2007, de 3 de agosto, sobre indemnizaciones por razón de servicio, una cuantía fija por cada asistencia a reuniones de este órgano colegiado. Además, reciben una indemnización por desplazamiento según la cuantía fijada en el citado Decreto.

La Presidenta del CJEx no figura incluida en dicha autorización como perceptora de asistencias, por lo que no percibe ninguna cantidad por estos conceptos.

**ASISTENCIA A REUNIONES DE LA XVIII COMISIÓN EJECUTIVA.  
Anualidad 2023.**

<b>PERCEPTOR</b>	<b>IMPORTE</b>
LIDIA SOLANA REGUERO	<b>244,10 €</b>
ANDRES MONTERO PALOMO	<b>93,06 €</b>
<b>TOTAL</b>	<b>337,16 €</b>

